

**PROCESO DE CONCURSO POR REEMPLAZO TEMPORAL N° 001-2017-HRA.  
(SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**ACTA N° 10**

**ACTA DE ACUERDOS SOBRE LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCESO, PARA LA SEGUNDA CONVOCATORIA, DE 03 PLAZAS DE ENFERMERA.**

En la ciudad de Ayacucho, siendo las 08:30 horas del día 28 de Febrero de 2017, en la Oficina de la Unidad de Personal del Hospital Regional de Ayacucho, en mérito a la Resolución Directoral N° 025-2017-GRA/GG-GRDS-DRSA/HR"MAMLL"A-DE, de fecha 17 de Enero de 2017, se reúne la Comisión de Concurso Público Abierto para cubrir 03 plazas vacantes de Enfermera, en la Modalidad de Contrato por Reemplazo Temporal - Régimen del Decreto Legislativo N° 276, signado con el código: PROCESO DE CONCURSO POR REEMPLAZO TEMPORAL N° 001-2017-HRA, de 03 plazas de Enfermera, para el Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho, con el que se notificó para la presente sesión:

Se procede a la verificación del quórum, para realizar la sesión, asistiendo a la presente:

- |  |                    |
|--|--------------------|
| ➤ Med. JIMMY HOMERO ANGO BEDRIÑANA                                       | PRESIDENTE         |
| ➤ T.S. LOURDES BARBARÁN ALVARADO<br>Jefe de la Unidad de Personal – HRA. | SECRETARIA TÉCNICA |
| ➤ Abog. JUAN MAURO DIBURGA CUBA<br>Asesor Legal del HRA                  | ASESOR LEGAL       |
| ➤ Econ. Helio Calderón Ore   | MIEMBRO            |
| ➤ Lic. Enf. LEONCIA ONOFRE GAMBOA  | MIEMBRO            |

Con lo que, al verificarse el Quórum respectivo, se procede a la realización de la sesión.

Asimismo se ha invitado a actuar como veedores mediante Carta Múltiple N° 006-2017-HR"MAMLL"A-OA-UP al Jefe del Órgano de Control Institucional, al Representante del Sindicato de Enfermeras, al Representante del SITHRA, y demás órganos sindicales, de los que han asistido:

- |                                       |  |
|---------------------------------------|--|
| ➤ Lic. Enf. CRESENCIA PALOMINO MAYHUA | Representante del Sindicato de Enfermeras.         |
| ➤ Abog. LUIS CÉSAR GONZÁLES DEL PINO  | Representante del Órgano de Control Institucional. |
| ➤ Lic. Enf. TEODOMIRA NÚÑEZ FERNÁNDEZ | Representante del SITHRA.                          |

En este acto el Presidente de la Comisión da por aperturada la sesión; como ACTO PREVIO se pone de conocimiento que como resultado del Proceso para Contrato por Reemplazo N° 001-2017-HRA (primera convocatoria), **se ha logrado cubrir 02 plazas de enfermeras especialistas en Neonatología y 01 plaza de Abogado de la Unidad de Personal**, empero han quedado 03 plazas de enfermera en calidad de DESIERTO, razón por la que se ha adoptado la decisión de que suscrita comisión prosiga con sus funciones y lleve a cabo la segunda convocatoria para cubrir las 03 plazas restantes; para dicho fin se ha RECONFORMADO la comisión designada mediante Resolución Directoral N° 025-2017-GRA/GG-GRDS-DRSA/HR"MAMLL"A-DE, de fecha 17 de Enero de 2017, puesto que la Lic. Enf. Janina Berrocal Ortega ha sido cesada en el cargo de Jefa del Departamento

de Enfermería, en ese sentido para no perjudicar el desarrollo de las actividades de la Comisión se ha reconfigurado el extremo del miembro representante del Departamento de Enfermería, incluyéndose como miembro a la Lic. Leoncia Onofre Gamboa en representación del Departamento de Enfermería, pues ella es la encargada interina de la señalada Jefatura, en ese sentido la señalada servidora asume sus funciones.

a) Se procede a la REVISIÓN y REESTRUCTURACIÓN DE LAS BASES, para convocar estos 03 puestos de Enfermera, cada integrante de la Comisión procede a manifestar su punto de vista y análisis, expresándolo ante el Presidente de la Comisión.

a.1. El Primer punto sometido a debate es lo referente a los años mínimos de experiencia para el Puesto, concretamente lo referente a la reducción de años mínimos de experiencia de 04 años a 03 años, se procede a la votación con el siguiente resultado: A favor 04 votos: Jimmy Homero Ango Bedriñana, Juan Mauro Diburga Cuba, Lourdes Barbarán Alvarado y Leoncia Onofre Gamboa, vota en contra: Helio Calderón Oré, ello con el siguiente detalle:

Presidente:	vota a favor de la reducción de años de experiencia.
Secretaría Técnica:	vota a favor de la reducción de años de experiencia.
Miembro del Departamento de Enfermería:	vota a favor de la reducción de años de experiencia
Asesor Legal:	vota a favor de la reducción de años de experiencia
Miembro de la Oficina de Planeamiento y Ppto	vota en contra de la reducción de años de experiencia

Se deja constancia que la veedora del SITHRA Teodomira Núñez Fernández manifiesta su posición de que la experiencia mínima laboral debe continuar con 04 años.

a.2. Por unanimidad se decide mantener lo referente a las Especialidades afines del puesto convocado, vale decir, las especialidades afines de los puestos proseguirán en las bases.

a.3. El Tercer punto sometido a debate es lo referente a modificar el puntaje de especialidad afín: de 0 a 05 puntos, en la etapa de Evaluación Curricular: Se decide modificar dicho extremo por UNANIMIDAD.

a.4. El cuarto punto sometido a debate es, modificar el extremo de estudios de **maestría**: Con estudios concluidos de 5 a sólo 3 puntos, y con grado magister de 10 a 05 puntos. Se decide modificar dicho extremo de las bases por Unanimidad.

a.5. El quinto punto, es lo referido a modificar la ponderación de puntaje de experiencia de acuerdo a los establecimientos de salud, como máximo 15 puntos en establecimientos de salud del primer nivel de atención (meses x 0.50), y como máximo 35 puntos en establecimiento de salud del segundo y tercer nivel de atención (meses por 1), se aprueba por UNANIMIDAD.

a.6. El sexto punto, es lo referido a modificar el puntaje mínimo aprobatorio en la Evaluación Curricular, de 70 puntos a 65 puntos, se decide modificar tal punto por UNANIMIDAD.

Finalmente El Presidente de la Comisión, sometiéndose a votación la aprobación de las Bases y Cronograma del Concurso, con el siguiente resultado:

Presidente:	vota por aprobación de las bases.
Secretaría Técnica:	vota por aprobación de las bases.
Miembro del Departamento de Enfermería:	vota por aprobación de las bases.
Asesor Legal:	vota por aprobación de las bases.
Miembro de la Oficina de Planeamiento y Ppto	vota por aprobación de las bases.

Se decide por UNANIMIDAD aprobar las bases del PROCESO DE CONCURSO POR REEMPLAZO TEMPORAL N° 001-2017-HRA (SEGUNDA CONVOCATORIA) de 03 plazas de Enfermera para el Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho.

Siendo las 10:30 horas; y sin nada más que tratar, se da por finalizada la presente sesión, comunicándose a los presentes que será reprogramada previa Notificación a los Integrantes y Veedores.

Ayacucho, 28 de Febrero de 2017.

 Med. Jimmy Homero Ango Bedriñana. PRESIDENTE	T.S. Lourdes Barbarán Alvarado. SECRETARIA TÉCNICA	 Abog. Juan M. Diburga Cuba. ASESOR LEGAL	 Lic. Leoncia Onofre Gamboa MIEMBRO.
 Econ. Helio Calderón Oré MIEMBRO	 Lic. Cresencia Palomino Mayhua VEEDOR	 Abog. Luis César Gonzáles del Pino. VEEDOR	 Lic. Teodomira Núñez Fernández VEEDOR

